



Resolución Ministerial N° 317-2011-MC

Lima, 25 AGO. 2011

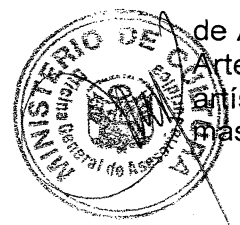
CONSIDERANDO:


Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones la de "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)";

Que, el señor Rolando Ramírez Vásquez, conocido en el mundo artístico como el "Mote" Ramírez, es un gran compositor perteneciente a la generación de piuranos que destacaron a nivel nacional y obtuvieron un lugar prestigioso en la música popular costeña. Su estilo musical se destacó por la finura y elaboración de sus composiciones, con un claro contenido poético, poco a poco fue sobresaliendo entre el tradicional estilo norteño. Desde joven su amor por la música lo llevó a formar e integrar dúos y tríos, con los que incursionó en la época de oro del criollismo. Tras su llegada a Lima compartió escenarios con grandes exponentes de la música criolla como Porfirio Vásquez, los hermanos Santa Cruz-Gamarra, Manuel Acosta, Carlos Hayre, entre otros. Entre sus más afamadas composiciones, sobresalen los vales: "Ven a mí", "Rocío Vital", "Añoranzas", "Agonía del vals", "Amor ausente", "Destino en sombras", "El sueño de Bolívar", "Limeñita fina", "Morenita gentil", "Sueño feliz"; el festejo con fuga de vals "Criollo de antaño"; el triste con fuga de tondero "Eternas glorias de Piura"; y la polca "Ven, morenita". Asimismo, entre sus creaciones encontramos vales de corte político "Elegía a Salvador Allende" y "Hermano subversivo", además de composiciones a artistas fallecidos como "Elegía a Luz Aguirre" (en honor a Luz Aguirre Ojeda "La Alondra Piurana") y "Elegía a Miguel Correa Suárez" (compositor piurano Miguel Correa Suárez);


Que, mediante Informe N° 15-2011-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que el señor Rolando Ramírez Vásquez, conocido en el mundo artístico como el "Mote" Ramírez, es uno de los compositores populares piuranos más destacados del país, cuyo talento trascendió a nivel nacional durante la década





del 50, época de oro del criollismo; por lo que, recomienda se le otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura";

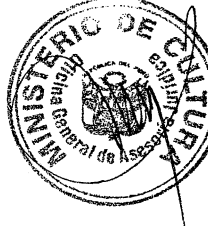
Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Director General de Industrias Culturales y Artes, y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC, y la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar al señor Rolando Ramírez Vásquez, conocido en el mundo artístico como el "Mote" Ramírez, la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



SUSANA BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura